

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CON LA PROFESIONAL YOANA ISABEL MONSALVE MORALES

DECRETO N° 131 - 2020

LOTA, 23 de Enero de 2020.-

Vistos:

- a) D.A. N° 236, de fecha 13.02.2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos 1° año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad " Programa de apoyo integral al adulto mayor- vínculos acompañamiento- año 2018 municipalidad de Lota
- b) D.A. N° 647, de fecha 05.04.2019, que aprueba contrato a honorarios suscrito con Yoana Isabel Monsalve Morales
- c) D.A. N° 1806 de fecha 14 de octubre de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al adulto mayor- componente diagnóstico- año 2019, Municipalidad de Lota
- d) Ord. N° 264, de fecha 31 de Diciembre de 2019, que solicita autorizar contratación de Srta. Yoana Isabel Monsalve Morales, desde 01.01.2020 hasta 01.03.2020
- e) Memorandum N° 777-A, de fecha 31 de diciembre de 2019 que autoriza contratación de Srta. Yoana Isabel Monsalve Morales.
- f) Contrato Vía Trato directo de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Profesional Yoana Isabel Monsalve Morales.
- g) Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10 N° 7 letra a), señala que Procede el Trato o contratación directa, si se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.
- h) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- i) Artículo 53 de la Ley 19.880, que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- j) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar a un profesional por dos meses para llevar a efecto el convenio de transferencia de recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al adulto mayor- componente diagnóstico- año 2019, Municipalidad de Lota y existiendo una relación directa con el convenio de transferencia de recursos 1° año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad " Programa de apoyo integral al adulto mayor- vínculos acompañamiento- año 2018 la Ilustre Municipalidad de Lota, para el acompañamiento de los usuarios durante la trayectoria de éstos por los programas y por el corto plazo de intervención se dispone la contratación de la misma profesional que lleva a cabo las funciones en el convenio Vínculos.

Y en uso de lo dispuesto en los Arts. 8°,12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Contrato vía Trato Directo suscrito con la profesional YOANA ISABEL MONSALVE MORALES, cedula de identidad 29.02.2020 por el periodo comprendido entre el 01.01.2020 hasta el
- 2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-13-029, denominada fondos en Administración
- 3.- Los documentos señalados en los vistos se entenderán formar parte integrante de este decreto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



ROSALBA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Dirección de Control
Administración y Finanzas
Diteco
Archivo
AGG

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 16
Fecha: 06-02-2020